COMITÉ DE EVALUACION

DIRECCION DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL – DIBEN

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 01/2011

INFORME DE EVALUACION

En cumplimiento de lo establecido por el Articulo 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Publicas" y los Artículos 58, 59, 60, 61, 62, 63 y 64 de su Decreto Reglamentario Nº 21.909, el **Comité de Evaluación, conformado por Resolución del Consejo de Administración de la DIBEN Nº 02 del Acta 813 de fecha 10 de febrero de 2011,** eleva el presente informe sobre la evaluación de las ofertas presentadas en la presente licitación por concurso de ofertas Nº 01/2011 en los siguientes términos:----

Que, conforme a lo señalado por el Art. 63 del Decreto Reglamentario a continuación se consignan todos y cada uno de los aspectos que la ley exige consten en el Informe del Comité de Evaluación: -----

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

En fecha **21 de febrero de 2011** siendo las 10:00 hs., conforme al cronograma fijado para la presente Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2011 **"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA. Id. Nº 208.768"**, se procedió a la **APERTURA DE OFERTAS** de todos los oferentes que en numero de **04 (CUATRO)** presentaron sus propuestas, procediéndose a la verificación preliminar y cuantitativa de la documentación presentada, sin notarse la falta de presentación de documento formal substancial alguno, labrándose un acta de todo lo actuado con indicación de los requisitos mínimos contemplados en el Art. 54 del Decreto Reglamentario, que forma parte integral del presente Informe del Comité de Evaluación.----------

OFERENTE	MONTO OFERTADO EN G.
Seguridad Privada de Vigilancia y Protección SRL – VIGIPRO.	310.875.680.-
WATCHMAN SRL	297.997.136.-
GUARDIAN SA	325.828.048.-
DORAM SACI	328.534.048.-

Abog. Cesar Roi Rojas
Director
Dirección de Contrataciones Públicas - DIBEN

COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACION DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

De conformidad a lo establecido en los Art. 57º y 59º del Decreto Nº 21909/03, por la cual se reglamenta la Ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas", este Comité de Evaluación ha solicitado aclaraciones empresas: **WATCHMAN SRL, VIGIPRO SRL y GUARDIAN SA**, a los efectos de confirmar si los oferentes mencionados cumplen con las Especificaciones Técnicas requeridas. Las copias de las notas remitidas se adjuntan al presente informe.----------

Juan M. Samudio S.
Jefe D.L.C.M. - DIBEN

Sr. Daniel Angel Daniel Armele
Director Administrativo - Financiero
DIBEN

Abog. Gustavo Morinigo Navarro
Asesoría Legal

ALFREDO RATTI J.
Consejo Administrativo
DIBEN

COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACION DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LA CONVOCANTE.

No se han presentado solicitudes de aclaración al Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.----------

TABLA COMPARATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS BASICOS Y SU CUMPLIMIENTO, SEGÚN LO SEÑALADO POR EL Art. 61, INCISO 1) DEL DECRETO REGLAMENTARIO.

Que, resultan documentación básica de carácter sustancial, sin cuya presentación las ofertas presentadas deberán ser descalificadas in límine: a) la Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, b) el formulario de oferta y la planilla de precios, c) los poderes suficientes del firmante de la oferta, d) Declaración Jurada del Art. 40, Res. UCNT Nº330, y, e) Declaración Jurada de Menores Res. DNCP Nº 941/10.

EN CONCLUSION, con respecto al cumplimiento de la documentación básica de carácter sustancial, todas las Firmas Oferentes se hallan calificadas para ser objeto de estudio y evaluación de las ofertas prestadas.----

ANALISIS COMPARATIVO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS:

A continuación se expresa el cumplimiento de los demás requisitos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones, señalados por la ley como documentos formales no substanciales, haciendo mención a los documentos que fueron omitidos, que conforme al Decreto Nº 21.909, Art. 59º y Art. 61, tercer y cuarto punto, deben ser tenidos en cuenta a la hora de evaluar las ofertas y elegir aquella que sea declarada como oferta propuesta para la adquisición.----------

Watchman SRL: conforme a la Nota de fecha 22/02/2011, el oferente ha presentado dentro del plazo establecido las documentaciones formales no substanciales requeridas.----------

No obstante no ha presentado documentación solicitada en el punto 8 de la nota que acredite suficientemente lo Establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, **PARTE 2 – Servicios Requeridos. Sección V. Programa de Prestación de Servicios. 3 Especificaciones Técnicas, Punto h)** que dice: *"La Empresa Contratista deberá contar, como mínimo, para el cumplimiento de este Contrato,* ***vehículos aptos para brindar el servicio*** *(Los mismos deben estar detallados en la Planilla de Equipos e Infraestructura con que cuenta el Oferente Pág. 35), de su legítima propiedad, y equipada con sistema de comunicación de radio,* ***servicio de geolocalización para el personal de servicio****, y centro de monitoreo satelital de la flota de vehículos utilizados para el control del personal y del edificio custodiado, y Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Comprensiva que cubra como minino daños contra Terceros y contra Bienes Patrimoniales de la Convocante, lo cual será verificado por la DIBEN."*

Vigipro SRL: conforme a la Nota de fecha 22/02/2011, el oferente ha presentado dentro del plazo establecido las documentaciones formales no substanciales requeridas.----------

Guardián SA: conforme a la Nota de fecha 22/02/2011, el oferente ha presentado dentro del plazo establecido las documentaciones formales no substanciales requeridas.----------

OFERTAS DECLARADAS DESIERTAS

De conformidad a lo establecido en el Art. 30º. De la Ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas", en este proceso de adjudicación ningún requerimiento ha dejado de cotizarse, por lo tanto no es viable la declaración desierta del llamado en todo o en alguno de sus componentes.----------

Abog. César Romero Rojas
Director
Dirección de Contrataciones Públicas - DIBEN

Juan M. Samudio S.
Jefe D.L.C.M. - DIBEN

Sr. Daniel Angel Daniel Armele
Director Administrativo - Financiero
DIBEN

Abog. Gustavo Morínigo Navarro
Asesoría Legal

ALFREDO RATTI J.
Consejo Administrativo
DIBEN

COINCIDENCIAS EN LAS MEJORES OFERTAS

Del estudio realizado en los diferentes ítems de los distintos Componentes no se han encontrado coincidencias en los precios de las ofertas presentadas por las empresas concursantes.----------

SOLICITUD DE REDUCCIÓN DE CANTIDADES

De las resultas obtenidas de la verificación del cumplimiento de las obligaciones de carácter sustancial y no sustancial por parte de los oferentes, se ha determinado que solo la firma **GUARDIAN SA** (3ª mejor oferta en precio) cumple con todas las especificaciones técnicas y posee solvencia financiera. Su oferta es por un total de **G. 325.828.048.- IVA INCLUIDO** para los ejercicios 2011 y 2012.----------

Dicha oferta sobrepasa el CDP librado por valor de G. 200.000.000.- para el ejercicio 2011. Ante esto se ha cursado nota al oferente mencionado en el párrafo anterior, en fecha 24/02/2011 al efecto de solicitar su aceptación en la reducción de: 01 (un) mes para el ejercicio 2011 y 05 (cinco) meses para el ejercicio 2012 a fin de dar cumplimiento a la **CIRCULAR Nro. 3** que copiada textualmente dice: "*Se comunica a los responsables de las Unidades Operativas Contratación (UOC), que al realizar las adjudicaciones en los diversos procedimientos de contratación no podrán aumentar la cantidad de bienes, servicios u obras requeridos en los llamados respectivos. Se podrán disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado; o cuando haya circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la desaparición de contratar la cantidad total de bienes, servicios u obras requeridos. Si la convocante necesitare una mayor cantidad de bienes, servicios u obras de los requeridos en los llamados y contare con saldo presupuestario suficiente, se podrá aumentar la cantidad de los mismos solo a través de ampliaciones de contratos, realizadas de conformidad a los Arts. 62 y 63 de la Ley 2051/03, o realizar un nuevo procedimiento de contratación.*----------

En fecha 24/02/2011 la firma GUARDIAN SA ha confirmado su aceptación en la reducción solicitada quedando la oferta como sigue: **09 (nueve)** meses a un precio total de **G.183.278.277**.- para el ejercicio 2011 y **01 (un)** mes a un precio total de **G.20.364.253**.- para el ejercicio 2012, dando una oferta plurianual final de **G. 203.642.530.- (Guaraníes Doscientos Tres Millones Seiscientos Cuarenta y Dos Mil Quinientos Treinta)**.----------

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES

Que, conforme al estudio y análisis de todas y cada una de las Ofertas presentadas (precios, especificaciones técnicas, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato), el Comité de Evaluación concluye que todas las Firmas Oferentes han dado cumplimiento a todos los requisitos y recaudos legales en lo referente a documentos sustanciales como no sustanciales A EXCEPCION DE LA FIRMA WATCHMAN (1ª mejor oferta en precio) QUIEN NO REMITIO EN EL PLAZO PRUDENCIAL FIJADO DOCUMENTACION QUE ACREDITE SUFICIENTEMENTE EL FIEL CUMPLIMIENTO DEL PBC, **PARTE 2 – Servicios Requeridos. Sección V. Programa de Prestación de Servicios. 3 Especificaciones Técnicas, Punto h)...servicio de geolocalización**.----------

La firma VIGIPRO SRL (2ª mejor oferta en precio) ARROJA RESULTADOS NO ÓPTIMOS en sus indicadores financieros (Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad), por lo tanto, y, de conformidad al Art. 61º núm. 3 del Dto. 21.909 puede inferirse un déficit en su capacidad financiera.----------

La empresa Guardián SA (3ª mejor oferta en precio) cumple con las especificaciones técnicas y tiene resultados óptimos en sus indicadores financieros, pero su oferta supera el límite presupuestario fijado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria por G. 200.000.000.- (Guaraníes Doscientos

Abog. César Romero Rojas
Director
Dirección de Contrataciones Públicas - DIBEN

Juan M. Samudio S.
Jefe D.L.C.M. - DIBEN

Sr. Daniel Angel Daniel Armele
Director Administrativo - Financiero
DIBEN

Abog. Gustavo Morinigo Navarro
Asesoría Legal

ALFREDO RATTI J.
Consejo Administrativo
DIBEN

Millones) para el ejercicio 2011 pero resulta viable la reducción de cantidades referente a los meses de provisión del servicio.----------

La oferta total presentada por la firma DORAM SACI (4ª oferta en precio), supera ampliamente el limite presupuestario fijado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria por G. 200.000.000.- (Guaraníes Doscientos Millones) para el ejercicio 2011 por lo tanto no es viable una solicitud de reducción de cantidades referente a los meses de provisión del servicio.----------

POR TANTO, habiéndose dado cumplimiento a los principios de Economía y Eficiencia mencionados en el Art. 4º Inc. "a" de la Ley 2051/03, que reza ***"Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria";*** es recomendación de este Comité de Evaluación, SALVO MEDIDAS DE MEJOR PROVEER Y PARECER DE LA MÁXIMA AUTORIDAD:----

Adjudicar el servicio solicitado, a la firma ***GUARDIAN SA*** *por un valor de* ***G. 183.278.277.-*** *(Guaraníes Ciento Ochenta Tres Millones Doscientos Setenta y Ocho Mil Doscientos Setenta y Siete) IVA Incluido, correspondiente a 9 (nueve) meses del ejercicio 2011 y* ***G. 20.364.253.-*** *(Guaraníes Veinte Millones Trescientos Sesenta y Cuatro Mil Doscientos Cincuenta y Tres) IVA Incluido, correspondiente a 1 (un) mes del ejercicio 2012, por ser la única empresa en dar cumplimiento a las Especificaciones Técnicas y poseer Solvencia Financiera, de acuerdo al Art. 26 de la Ley 2051/03 que en su primer y segundo párrafo dice:* ***Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.***----------

Son parte integrante de este informe: Anexo 1 – Cuadros Comparativos en Relación a los Precios Ofertados - Anexo 2 – Copia de Notas remitidas a los oferentes, Anexo 3 – Ratios Financieros de las 3 primeras ofertas analizadas.----------

Se deja constancia, a los efectos correspondientes que el **Abog. ALFREDO RATTI**, Miembro del Comité de Evaluación por parte del Consejo de Administración, firma el presente instrumento con voto en contra a la propuesta de adjudicación. Manifiesta que la reducción en las cantidades de los meses del servicio – *16 meses previsto inicialmente a 10 meses después de la reducción* – perjudicaría los intereses de la institución en la provisión del servicio de vigilancia y seguridad y no se cumplirían eficazmente los principios de Economía y Eficiencia. Sugiere la posibilidad de cancelar el presente llamado por ajustarse la cancelación a lo que establece el Art. 31º de la Ley Nº 2051/03.----------

A modo ilustrativo se transcribe parcialmente el Art. 31 de la Ley Nº 2051/03.- *CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN. Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna.*

Abog. César Romero Rojas
Director
Dirección de Contrataciones Públicas - DIBEN

Sr. Daniel Angel Daniel Armele
Director Administrativo - Financiero
DIBEN

Abog. Gustavo Morinigo Nadal
Asesoría Legal

ALFREDO RATTI J.
Consejo Administrativo
DIBEN

ANEXO 1

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS
Nº 01/2011
Servicio de Seguridad y Vigilancia
(Plurianual)

Ofertas totales

						WATCHMAN SRL		DORAM SACI		GUARDIAN SA		VIGIPRO SRL	
Item	Cód. Catálogo	Descripción	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	P.U. IVA incluido	P.T. IVA incluido	P.U. IVA incluido	P.T. IVA incluido	P.U. IVA incluido	P.T. IVA incluido	P.U. IVA incluido	P.T. IVA incluido
1	92121504-001	Tres personales para Servicio de Custodio y guardia de seguridad, Lunes a Domingo, Diurno (incluye feriados) por 16 meses.	MES	EVENTO	16	10.631.725	170.107.600	11.310.166	180.962.656	11.130.645	178.090.320	10.608.942	169.743.072
2	92121504-001	Dos personales para Servicio de Custodio y guardia de seguridad, Lunes a Domingo, Nocturno (incluye feriados) por 16 meses.	MES	EVENTO	16	7.993.096	127.889.536	9.223.212	147.571.392	9.233.608	147.737.728	8.820.788	141.132.608
							297.997.136		328.534.048		325.828.048		310.875.680
							297.997.136		328.534.048		325.828.048		310.875.680
							0		0		0		0

Juan M. Samudio S.
Jefe D.L.C.M. - DIBEN

Sr. Daniel Angel Daniel Armele
Director Administrativo - Financiero
DIBEN

Abog. Gustavo Morinigo Navarro
Asesoría Legal

ALFREDO RATTI J.
Consejo Administrativo
DIBEN

Ofertas para ejercicio 2011

						WATCHMAN SRL		DORAM SACI		GUARDIAN SA		VIGIPRO SRL	
Item	Cód. Catálogo	Descripción	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	P.U. IVA incluido	P.T. IVA incluido	P.U. IVA incluido	P.T. IVA incluido	P.U. IVA incluido	P.T. IVA incluido	P.U. IVA incluido	P.T. IVA incluido
1	92121504-001	Tres personales para Servicio de Custodio y guardia de seguridad, Lunes a Domingo, Diurno (incluye feriados) por 10 meses.	MES	EVENTO	10	10.631.725	106.317.250	11.310.166	113.101.660	11.130.645	111.306.450	10.608.942	106.089.420
2	92121504-001	Dos personales para Servicio de Custodio y guardia de seguridad, Lunes a Domingo, Nocturno (incluye feriados) por 10 meses.	MES	EVENTO	10	7.993.096	79.930.960	9.223.212	92.232.120	9.233.608	92.336.080	8.820.788	88.207.880
							186.248.210		205.333.780		203.642.530		194.297.300

Ofertas para ejercicio 2012

						WATCHMAN SRL		DORAM SACI		GUARDIAN SA		VIGIPRO SRL	
Item	Cód. Catálogo	Descripción	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	P.U. IVA incluido	P.T. IVA incluido	P.U. IVA incluido	P.T. IVA incluido	P.U. IVA incluido	P.T. IVA incluido	P.U. IVA incluido	P.T. IVA incluido
1	92121504-001	Tres personales para Servicio de Custodio y guardia de seguridad, Lunes a Domingo, Diurno (incluye feriados) por meses.	MES	EVENTO	6	10.631.725	63.790.350	11.310.166	67.860.996	11.130.645	66.783.870	10.608.942	63.653.652
2	92121504-001	Dos personales para Servicio de Custodio y guardia de seguridad, Lunes a Domingo, Nocturno (incluye feriados) por 6 meses.	MES	EVENTO	6	7.993.096	47.958.576	9.223.212	55.339.272	9.233.608	55.401.648	8.820.788	52.924.728
							111.748.926		123.200.268		122.185.518		116.578.380

Juan M. Samudio S.
Jefe D.L.C.M. - DIBEN

Sr. Daniel Angel Daniel Armelo
Director Administrativo - Financiero
DIBEN

Abog. Gustavo Morinigo Navarro
Asesoría Legal

ALFREDO RATTI J.
Consejo Administrativo
DIBEN

PEDIDOS DE INFORMES

Que, el Comité de Evaluación no ha realizado solicitudes de informe a ninguna de las 04 (cuatro) ofertas presentadas.----------

EVALUACION SOBRE CAPACIDAD FINANCIERA

Se adjunta Informe de Capacidad Financiera Remitido en el cual se observa que todos los oferentes cumplen con el Índice de Solvencia requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Los parámetros financieros a ser considerados son:
LIQUIDEZ (Act.Cte./Pas.Cte) su valor óptimo en promedio debe ser mayor o igual a 1.
ENDEUDAMIENTO (Pas. Total./Act. Total) su valor óptimo en promedio no debe ser mayor a 0,80.
RENTABILIDAD (Ut. Después Imp./Ventas Netas) su valor optimo en promedio no deberá ser negativo.

WATCHMAN	INDICES PROMEDIO
LIQUIDEZ	5,11
ENDEUDAMIENTO	0,13
RENTABILIDAD	2,50%

Obs.: **todos** sus índices financieros presentan valores óptimos.

VIGIPRO	INDICES PROMEDIO
LIQUIDEZ	0,78
ENDEUDAMIENTO	0,93
RENTABILIDAD	-14,51%

Obs.: **ninguno** de sus índices financieros presenta valores óptimos.

GUARDIAN	INDICES PROMEDIO
LIQUIDEZ	2,47
ENDEUDAMIENTO	0,32
RENTABILIDAD	1,78%

Obs.: **todos** sus índices financieros presentan valores óptimos.

Abog. César Romero Rojas
Director
Dirección de Contrataciones Públicas - DIBEN

Juan M. Samudio S.
Jefe D.L.C.M. - DIBEN

Sr. Daniel Angel Daniel Armele
Director Administrativo - Financiero
DIBEN

Abog. Gustavo Morinigo Navarro
Asesoría Legal

ALFREDO RATTI J.
Consejo Administrativo
DIBEN

OFERENTE: **VIGIPRO SRL**

	BALANCE AÑO 2008	BALANCE AÑO 2009
ACTIVO CORRIENTE	157.363.103	195.122.396
ACTIVO NO CORRIENTE	51.311.732	83.530.845
TOTAL ACTIVO	208.674.835	278.653.241
PASIVO CORRIENTE	203.310.446	248.578.274
PASIVO NO CORRIENTE	0	0
TOTAL DEL PASIVO	203.310.446	248.578.274
TOTAL DE PATRIMONIO NETO	5.364.389	30.074.967
TOTAL DE PASIVO Y PAT.NETO	208.674.835	278.653.241

ESTADOS DE RESULTADOS

	AÑO 2008	AÑO 2009
VENTAS NETAS	642.675.473	1.380.273.977
UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO	-196.321.821	21.197.329

	AÑO 2008	AÑO 2009	PROMEDIO
1) RATIO DE LIQUIDEZ ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE VALOR ÓPTIMO: Igual o mayor que 1, en promedios, en los 2 (dos) últimos años.	0,77	0,78	0,78
2) ENDEUDAMIENTO PASIVO TOTAL/ACTIVO TOTAL VALOR ÓPTIMO: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, los 2 (dos) últimos años.	0,97	0,89	0,93
3)RENTABILIDAD (UTILIDAD DESPUES DE IMPUESTOS / VENTAS NETAS) VALOR ÓPTIMO: El promedio en 2 (dos) últimos años, no deberá ser negativo.	-30,55%	1,54%	-14,51%

OBSERVACIÓN:El analisis de los ratios fueron realizados basándose exclusivamente en los informes financieros remitidos por la empresa oferente, dando cumplimiento por lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Lic. MIGUEL APONTE
Jefe Dpto. Financiero

CECILIO J. DA SILVA B.
DIVISION PRESUPUESTO

Lic. Daniel Ángel Daniel Armele
Director Administrativo - Financiero
DIBEN

Abog. César Romero Rojas
Director
Dirección de Contrataciones Públicas - DIBEN

ALFREDO RATTI J.
Consejo Administrativo
DIBEN

Es Informe del Comité de Evaluación.
Firmado en la ciudad de Asunción a los veinticinco días del mes de febrero del año dos mil once.

Sr. Daniel A. Daniel
Miembro del Comité de Evaluación - DAF

Abog. Alfredo Ratti
Miembro del Comité de Evaluación – Consejero

Sr. Juan M. Samudio
Miembro del Comité de Evaluación - DCP

Abog. Gustavo Morinigo
Miembro del Comité de Evaluación – DAL

Abog. César Romero Rojas
Director
Dirección de Contrataciones Públicas - DIBEN